

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2023/05007/14859  
**Referencia:** 1

---

*R.G. N° 53/2023*

**Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Alvaro Martinez Di Chiara.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 31 de julio de 2023.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la División Fiscalización;

**II)** que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

**III)** que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso al funcionario Alvaro Martinez Di Chiara como encargado de la División Fiscalización en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

**IV)** que es Contador de Público de profesión, egresado de la UDELAR, y cuenta con amplia y variada capacitación en materia aduanera, como ser, Congreso de Derecho Aduanero Ley 19276, Taller Protocolo Actuaciones Administrativas para Denuncias Aduaneras, Curso Estrategia y Creación de Capacidades para Aumentar el Cumplimiento de las Obligaciones por

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2023/05007/14859  
**Referencia:** 1

---

parte de Sujetos no Financieros – Secretaria Nacional Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, XIII Jornada de Intercambio de Experiencias en Gestión Pública, Jornadas de Derecho Aduanero, Taller sobre nueva interfaz del Sistema Lucia, Curso Avanzado de Valor en Aduana, Taller UNIT ISO 9001:2015, Curso Certificado de Origen Digital, Taller sobre Teoría de los Actos Propios, entre otros;

V) que conforme con sus méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2012 dentro del Área Control y Gestión del Riesgo, en la División Fiscalización, desempeñándose allí hasta la fecha. Que entre las tareas desempeñadas, ha asesorado a la Gerencia en el diseño, desarrollo e implementación de procedimientos y sistemas de información, dictado cursos y talleres de capacitación a los funcionarios de la División Fiscalización, ha supervisado las auditorías fiscales y contables desarrolladas por los equipos de la División Fiscalización, ha efectuado el diseño, desarrollo e implementación del Proceso de Auditoría Aduanera para el régimen de Admisión Temporal y para el régimen de Free Shop, e integró la Comisión Técnica para la elaboración de los requerimientos técnicos de la licitación pública para la Contratación de un servicio de Inspección No Intrusiva de Rayos X para cargas y vehículos y posterior Análisis de la Información obtenida, para fines de control aduanero, entre otros.

VI) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

## **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

### **RESUELVE:**

1) Desígnase al funcionario Cr. Alvaro Martinez Di Chiara, padrón N° 20360, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior División I, de la División

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2023/05007/14859  
**Referencia:** 1

---

Fiscalización, asignándole un monto retributivo total de \$ 226.364,40. La designación efectuada es a partir del 01 de agosto de 2023.

2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb